



Lahontan Regional Water Quality Control Board

Fecha de Distribución: 22 de abril de 2020

AGENDA DE LA REUNIÓN

Reunión por Video y Teleconferencia Durante la Emergencia del COVID-19: A esta reunión solo se podrá asistir remotamente. Esto se debe a la emergencia del COVID-19 y a que las Órdenes Ejecutivas del Gobernador protegen la salud pública, limitando las agrupaciones públicas y requiriendo el distanciamiento social. En esta página <https://www.waterboards.ca.gov/santaana/> encontrará los enlaces de la reunión y también una opción para llamar por teléfono.

La Junta de Agua (Lahontan Regional Water Board) llevará a cabo esta reunión el **Miércoles, 6 de mayo de 2020** de la siguiente forma:

Reunión Solo Por Video y Teleconferencia

No Habrá Lugar Físico para la Reunión
(En Avance y Autorización de Órdenes
Ejecutivas N-29-20 y N-33-20)

- Si alguien solo desea ver la reunión, la transmisión usual vía internet estará disponible en <https://cal-span.org/static/meetings-RWQCB-LAHO.php> y se debe utilizar SI NO va a comentar.
- Si alguien desea comentar respecto a un punto de la agenda o si va a hacer una presentación ante la Junta (Board) y desea saber cómo participar por teléfono o por medio de servicio remoto de reuniones, visite : https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board_info/agenda/2020_schedule.html.

La Junta de Agua (Lahontan Regional Water Board) llevará a cabo esta reunión el **Jueves, 7 de mayo de 2020** de la siguiente forma:

Sesión Cerrada Solamente

No Habrá Lugar Físico para la Reunión
En Avance y Autorización de Órdenes
Ejecutivas N-29-20 y N-33-20.)

- La Junta de Agua solo se reunirá a puertas cerradas (no en sesión abierta) y el Jueves, 7 de mayo de 2020, no habrá oportunidad para que el público se dirija ante la Junta de Agua.

Información General de la Reunión:

Los siguientes puntos se enumeran sólo para fines de identificación y no necesariamente se considerarán en ese orden. La reunión no se iniciará antes del tiempo especificado. Todo expediente, pruebas y material de la Junta que son pertinentes a los puntos de esta agenda, se hacen, por este medio, parte de las actas para el punto correspondiente.

Son bienvenidos los comentarios sobre los puntos individuales de la agenda. Si está considerando hablar o enviar materiales escritos, consulte las notas al principio de la agenda.

Adopción de la Lista de Puntos no Disputados:

Se espera que los puntos señalados por un asterisco (*), sean de rutina y no controvertidos y serán propuestos para la lista de puntos no disputados. La Junta tomará acción respecto a todos estos puntos, al mismo tiempo y sin discutirse. Si algún miembro de la Junta o alguien interesado solicita discusión, el punto puede ser eliminado de la lista de puntos no disputados para ser considerado aparte. Se puede pedir por adelantado remover un punto de la lista de puntos no disputados enviando un mensaje a la Asistente Ejecutiva a Katrina.fleshman@waterboards.ca.gov o llamando a la Funcionaria Ejecutiva por medio de su Asistente Ejecutiva Katrina Fleshman al (530) 542-5414.

SESIÓN REGULAR: miércoles, 6 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m.

Convoque de la reunión y presentaciones

- 1. Foro Público** - Al comienzo de cada reunión general, se desarrolla un foro público en el que las personas pueden hablar sobre temas dentro de la competencia de la Junta que no están relacionados a asuntos específicos de la agenda o actualmente pendientes ante la Junta de Agua (Water Board). No se permitirán comentarios sobre asuntos de adjudicación pendientes o inminentes.
- 2. Minutas** – La Junta (Water Board) considerará adoptar las minutas de la Reunión Ordinaria del 11-12 de marzo de 2020 en Barstow, California.
- 3. Reportes del Presidente y Miembros de la Junta de Agua (Water Board)** – Los miembros de la Junta de Agua (Water Board) le darán actualizaciones a la Junta de Agua y al público sobre eventos y actividades de interés.
- 4. Reporte de la Funcionaria Ejecutiva** El Funcionario Ejecutivo actualizará a la Junta y al público sobre acciones clave y actividades en la región de Lahontan, incluyendo los siguientes puntos. Este es solo un punto informativo y no pide tomar medidas formales, pero los miembros de la Junta pueden dar instrucciones a su personal. (Patty Z. Kouyoumdjian, Funcionaria Ejecutiva)
 - a. Notificación sobre Derrames (en conformidad con la sección 13271 del Código de Agua y la sección 25180.7 del Código de Salud y Seguridad)

5. **Programa de Repaso Regulatorio Principal para el Programa de Eliminación de Desperdicios en la Tierra** – El personal de la Junta de Agua (Water Board) proveerá un resumen del Programa de Eliminación de Desperdicios en la Tierra. Este es un asunto informativo y no se pide que se tome ninguna acción formal, no obstante, los miembros de la Junta de Agua pueden dar instrucciones a su personal. (Christina Guerra)
6. **Considerando la aprobación de Programas de Gestión de Agencias Locales (LAMPS), para el Condado de Lassen** – La Junta de Agua (Water Board) considerará la adopción del LAMP para sistemas en sitio para aguas residuales en el Condado de Lassen. (Trevor Miller)
7. **Renovación de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs), Requisitos de Reciclaje de Agua (WRRs), Permiso de Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES). Estos WDRs, WRRs, y Permiso de NPDES son para la Planta Regional de Tratamiento de Aguas Residuales de la VVWRA (Victor Valley Wastewater Reclamation Authority) - Condado de San Bernardino.** La Junta de Agua considerará adoptar la renovación de un permiso de NPDES para la VVWRA (Victor Valley Wastewater Reclamation Authority). El permiso propuesto regulará descargas directas desde una desembocadura única al Mojave River. El permiso propuesto también establecerá los requisitos de tratamiento para producir agua reciclada. (John Morales)
8. **Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) Modificados para: DV Natural Resources y el U.S. Department of the Interior, Bureau of Land Management, Briggs Project, Condado de Inyo** – La Junta de Agua considerará adoptar los WDRs Modificados para autorizar la lixiviación microbiana para extraer oro del mineral y para dar actualizaciones generales para reflejar condiciones actuales del sitio. (Tiffany Steinert)
9. **Actualización Anual del Programa de Aplicación de la Ley** – El personal de la Junta de Agua (Water Board) presentará un resumen de actividades de aplicación de la ley del 2019 y de años anteriores. El personal también identificará prioridades de aplicación de la ley para el año entrante. El personal también hará una presentación del Proceso Simplificado para las Órdenes de Responsabilidad Civil Administrativa. Este es un asunto informativo y no se pide que se tome ninguna acción formal, no obstante, los miembros de la Junta de Agua pueden dar instrucciones a su personal. (Scott Ferguson and David Boyers)

Aplazamiento

Jueves, 7 de mayo de 2020, a las 9:00 a.m. (SESIÓN SOLAMENTE)

CERRADA

La Junta de Agua solo se reunirá a puertas cerradas (no en sesión abierta) y el Jueves, 7 de mayo de 2020, no habrá oportunidad para que el público se dirija ante la Junta de Agua.

Convoque de la reunión y presentaciones

10. Sesión a puertas cerradas ¹

- a. Discusión sobre el Riesgo Significativo de Litigio. Autoridad: Government Code section 11126, subdivision (e)(2)(B)(i).
- b. Discusión para Decidir si se Iniciará Litigio. Autoridad: Government Code section 11126, subdivision (e)(2)(C)(i).
- c. Para considerar una decisión a la cual llegarán con pruebas presentadas en una audiencia. Authority: Government Code section 11126, subdivision (c)(3).
- d. Discusión de Litigio: Fox Capital Management Corporation v. Lahontan Regional Water Quality Control Board, El Dorado County Superior Court, Case No. SC20170189. Autoridad: Government Code section 11126, subdivision (e).
- e. Discusión de Litigio: Seven Springs Limited Partnership v. Lahontan Regional Water Quality Control Board, El Dorado County Superior Court, Case No. SC2018061. Authority: Government Code section 11126, subdivision (e).
- f. Discusión de Litigio: In re PG&E Corporation, et al., Debtors, Chapter, Case No.19-30088, United States Bankruptcy Court, San Francisco Division. Authority: Government Code section 11126, subdivision (e).
- g. Discusión de Asuntos de Personal. Autoridad: Government Code section 11126, subdivision (a).

Aplazamiento

¹ En cualquier momento durante la Sesión Regular (en uno de los días o en los dos, la Junta puede reunirse a una sesión cerrada para considerar litigios, asuntos de personal o para deliberar y llegar a una decisión en base a evidencias presentadas en la audiencia. La discusión sobre litigios está incluida en la comunicación confidencial entre abogado y cliente y se hará en una sesión cerrada. Autoridad: Government Code section 11126, subdivisions (a), (c)(3) and (e).

PROCEDIMIENTOS GENERALES

La Lahontan Water Board considerará muchos puntos durante esta reunión que podría resultar en acción de parte de la Junta o instrucciones al personal. Solicitamos comentarios de todas las personas interesadas en algún tema o asunto particular, a fin de que cuando tomemos acción, nuestra decisión se base en toda la información disponible. Aunque el juramento no se administra en la mayoría de las reuniones ante la directiva, se espera que cada declaración que se haga ante esta Junta sea veraz y sin ningún esfuerzo por engañar a esta Junta con declaraciones falsas, una presentación engañosa, u omisión de información esencial.

ORDEN DE LOS PUNTOS EN LA AGENDA

Los puntos están enumerados con fines de identificación solamente y no necesariamente se considerarán en este orden.

DISPONIBILIDAD DE MATERIAL DE LA AGENDA

Para ver o bajar documentos en el sitio público, vaya al Sitio Web de la Junta de Agua www.waterboards.ca.gov/lahontan Puede pedir documentos que no estén en el sitio público enviando un mensaje a lahontan@waterboards.ca.gov (nota abajo para información acerca de la fecha límite para presentar comentarios).

ACCESIBILIDAD

Si usted requiere adaptaciones especiales o necesita servicio de intérprete, favor de comunicarse con Katrina Fleshman, por lo menos cinco días antes la fecha de la reunión, al número at (530) 542-5414 ó al correo electrónico Katrina.Fleshman@waterboards.ca.gov Los usuarios del Sistema TTY/TDD/Voz-a-Voz pueden marcar el 7-1-1 para utilizar el California Relay Service.

FORO PÚBLICO

Cualquier persona puede dirigirle la palabra a la Junta con respecto a un asunto bajo su jurisdicción, aunque éste no tenga que ver con un punto en esta agenda o actualmente pendiente ante la Junta. Se limitarán los comentarios sobre asuntos en desarrollo para reuniones futuras o que no estén dentro de la autoridad regulatoria de la Junta (Board). No se permitirán comentarios sobre asuntos de adjudicación pendientes o inminentes.

Para información para participar por teléfono o por medio de servicio remoto de reuniones, visite:

https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board_info/agenda/2020_schedule.html.

Por lo general, se limitarán dichos comentarios a cinco minutos. Cualquier persona que desee hacer una presentación más larga, deberá comunicárselo a la Funcionaria Ejecutiva por lo menos 15 días antes de la reunión; y si alguien desea que la Junta tenga sus materiales escritos, debe darle 12 copias a la Asistente Ejecutiva por lo menos 10 días antes de la reunión.

COMENTARIOS ORALES Y PRESENTACIONES

El propósito de las reuniones es darle a la Junta de Agua la oportunidad de recibir testimonios e información de partes preocupadas y afectadas, y de tomar decisiones después de considerar las pruebas presentadas. Para darles a todos la oportunidad de ser escuchados, se puede fijar un límite de tiempo para comentarios orales sobre cualquier punto de la agenda. Por lo general, se limitarán dichos comentarios a cinco minutos. Se alienta a las personas interesadas a que envíen sus comentarios por escrito para la fecha límite correspondiente, y a que usen el límite de tiempo para los comentarios orales para resumir esas inquietudes. Cualquier persona que desee hacer una presentación más larga, deberá comunicárselo al Funcionario Ejecutivo por lo menos diez (10) días antes de la reunión.

Cualquier persona que desee hacer una presentación de Microsoft PowerPoint® durante la reunión, deberá proveer la presentación a Katrina Fleshman, Asistente Ejecutiva, katrina.fleshman@waterboards.ca.gov, por lo menos 10 días hábiles antes de la reunión.

Para información para participar por teléfono o por medio de servicio remoto de reuniones, visite:
https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board_info/agenda/2020_schedule.html.

COMENTARIOS ESCRITOS

Se alienta al público a que envíe sus comentarios para puntos individuales de la agenda y los comentarios son bienvenidos. Los comentarios escritos para puntos individuales deberán ser recibidos en o antes de la fecha límite indicada en el aviso de la audiencia relacionado con ese punto de la agenda. Los avisos de audiencia se publican en el [sitio web de la Junta de Agua](#).

Para los puntos en la agenda que no tienen avisos individuales de audiencia con fechas límite específicas, se deben enviar los comentarios escritos por lo menos diez (10) días antes de la reunión a Katrina Fleshman, Asistente Ejecutiva (Katrina.Fleshman@waterboards.ca.gov). Esto permite suficiente tiempo para distribuir el material a los miembros de la Junta (Water Board) antes de la reunión, dando tiempo para que los miembros lean y consideren la información recibida.

Conforme al Código de Regulaciones de California (Título 23, sección 648.4), la Junta de Agua (Water Board) puede rehusar admitir testimonio por escrito para que forme parte de las actas excepto si el proponente puede demostrar la razón por la cual no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplir con este Código de Regulaciones y con la fecha límite causaría dificultad por alguna otra razón. Si cualquier otra persona demuestra parcialidad como resultado del testimonio escrito, la Junta (Water Board) puede rehusar admitirlo. Si lo desea, puede pedir una copia de los procesos que rigen las reuniones de la Junta de Agua (Water Board). Las audiencias ante la Junta de Agua (Water Board) no se efectúan conforme a la sección 11500 y siguientes del Código Gubernamental.

ELEMENTOS DE PRUEBA PARA LAS ACTAS DE LA AUDIENCIA

Todo material que se presenta a la Junta como parte del testimonio que formará parte de las actas, se deberá quedar con la Junta.

REQUISITOS PARA COMUNICACIONES EX PARTE

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la junta de parte de cualquier persona, tocante a un asunto pendiente o inminente, que ocurre en la ausencia de otras partes y sin aviso ni oportunidad para que ellos respondan. El Código de Gobierno de CA les prohíbe a los miembros de la junta que participen en comunicaciones ex parte durante el proceso de emisión de permisos, la aplicación de la ley y otros asuntos cuasi-adjudicatorios. Se podría estar en violación de la prohibición ex parte si durante un foro público o durante la reunión pública se recibe una comunicación sobre un asunto pendiente que es de adjudicación y no se dio la debida notificación sobre ese asunto. Se alienta al público a contactar al personal de la Junta de Agua para determinar si es un asunto pendiente o inminente adjudicatorio. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre las órdenes generales pendientes (como los WDRs generales para la descarga de desperdicios, exenciones generales y certificaciones generales de la calidad del agua conforme a la sección 401 de la ley para la limpieza del agua, sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua. En el sitio web de la Junta de Agua, puede encontrar [los formularios tocante a la divulgación de comunicaciones unilaterales](#) y más información

Las reglas tocantes a las comunicaciones ex parte tienen como propósito el proporcionar imparcialidad y el asegurar que las decisiones de la junta sean transparentes, en base a las pruebas en las constancias y que las pruebas se utilicen sólo si los constituyentes han tenido la oportunidad de conocerla y responder a la misma. A un miembro de la junta que haya participado o quien ha sido el recipiente de comunicaciones ex parte prohibidas, se le requerirá que divulgue públicamente la comunicación para las constancias y podría descalificarse de participar en la diligencia. Para más información, favor de ver el documento de [preguntas sobre comunicaciones ex parte y sus respuestas correspondientes](#) ubicado en el sitio web de la Junta de Agua.

CONTRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA REGIONAL

Toda persona que activamente apoya o se opone a la adopción de requisitos para la descarga de desperdicios o a un permiso NPDES ante la Lahontan Water Board debe presentar una declaración a la Junta que revele cualquier contribución de \$250 o más para ser usada en una elección local, estatal o federal, hecha por un respaldador u oponente de la acción, o su agente, dentro de los últimos 12 meses a cualquier Miembro de la Junta. A toda persona que activamente apoya o se opone a la adopción de requisitos para la descarga de desperdicios o a un permiso de NPDES ante la Junta de Agua (Water Board) se le prohíbe hacer una contribución de \$250 o más a cualquier miembro de la Junta por un plazo de tres meses después de una decisión de la Junta de Agua (Water Board) sobre la solicitud de un permiso.

CÓMO PEDIR UN REPASO DE UNA ACCIÓN DE LA JUNTA REGIONAL

Cualquier persona afectada por una acción de la California Regional Water Quality Control Board, Región de Lahontan, puede radicar una petición con la State Water Resources Control Board (State Water Board) para que reexamine la acción conforme a la sección

13320 del Código de Agua y el Código de Regulaciones de California (título 23, secciones 2050 y siguientes). La Junta Estatal (State Board) deberá recibir la petición para las 5:00 PM, 30 días después de haberse tomado la acción, a menos que el trigésimo día siguiente a la fecha en que se tomó la acción sea sábado, domingo o día feriado, la petición deberá ser recibida por la Junta Estatal (State Board), para las 5:00 PM del siguiente día hábil. Las copias de [la ley y las regulaciones pertinentes a la presentación de las peticiones](#) se encuentran en el sitio web de la Junta de Agua o se le proporcionarán a petición del solicitante.

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL AGUA

Puede obtener una lista de solicitudes pendientes para Certificación de Calidad del Agua conforme a la Sección 401 de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act) llamando a:

Cuenca de Lahontan, Norte:

Robert Tucker en South Lake Tahoe al (530) 542-5467, robert.tucker@waterboards.ca.gov

Cuenca de Lahontan, Sur:

Jan Zimmerman, en Victorville al (760) 241-7376, jan.zimmerman@waterboards.ca.gov

La Regional Water Quality Control Board, de la Región de Lahontan, tiene una página de internet, accesible en: <http://www.waterboards.ca.gov/lahontan>

GRABACIONES

Se hacen grabaciones de cada reunión de la Junta de Agua (Water Board) y se retienen en la página de internet de la Lahontan Regional Water Quality Control Board.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE AGUA DE LAHONTAN

La Sección 13201 del Código de Agua de California dispone que el gobernador nombre siete miembros a la Junta de Agua Regional (Regional Water Quality Control Board). Cada miembro debe vivir o tener un lugar principal de negocio en la región. Los nombramientos requieren la aprobación del Senado Estatal.

Nombre	From	Term Expires
Peter C. Pumphrey, Presidente	Bishop	9/30/23 (la confirmación del Senado está pendiente)
Don Jardine	Markleeville	9/30/23 (la confirmación del Senado está pendiente)
Kimberly Cox	Helendale	9/30/22
Keith Dyas	Rosamond	9/30/20
Amy Horne, PhD.	Truckee	9/30/22
Eric Sandel	Truckee	9/30/21
Vacante		

PERSONAL DE CONTACTO DE LA LAHONTAN WATER BOARD

Patty Z. Kouyoumdjian, Funcionaria Ejecutiva
 Elizabeth Beryt, Abogada para la Junta
 Katrina Fleshman, Asistente Ejecutiva

Para ponerse en contacto con la Funcionaria Ejecutiva, contacte a su Asistente Ejecutiva, Katrina Fleshman, por correo electrónico en Katrina.Fleshman@waterboards.ca.gov o llame al (530) 542-5414.

La responsabilidad principal de la Junta (Water Board), es proteger la calidad del agua superficial y subterránea en la Región, para usos benéficos. Los deberes se realizan formulando y adoptando planes para la calidad de cuerpos específicos de agua superficial o subterránea; y al requerir y hacer cumplir los requisitos de la eliminación doméstica e industrial, y al requerir la limpieza de la contaminación del agua y del ambiente. Las responsabilidades y los procesos específicos de la Junta se bosquejan en la ley Porter-Cologne Water Quality Control Act.